

Paraná, 29 de Abril de 2020

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ  
CRA. ANDREA ZOFF  
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de **RESOLUCIÓN**, mediante la cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una nueva previsión de recursos y gastos del ejercicio del corriente año, detallando partida por partida con el fin de poder tratar el presupuesto 2020 para la Ciudad de Paraná.

Sin más, saludamos a Ud. atte.



**Emiliano Murador**

Concejal Bloque Paraná Futura



**Anabel Beccaría**

Concejal Bloque Paraná Futura

**VISTO:**

La ordenanza N° 6173 - Contabilidad; la ordenanza N° 9803 - Presupuesto general de la administración municipal para el ejercicio 2019; la ordenanza N° 9890 - Ampliación presupuestaria del ejercicio 2019; y la ordenanza N° 9891 - Emergencia Administrativa, Económica y Financiera.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere de una actualización del presupuesto municipal, puesto que actualmente se está ejecutando el del ejercicio 2019 con la ampliación presupuestaria votada el 19 de diciembre del año 2019.

Que, la pandemia del COVID-19 modificó parte de la realidad y se requiere realizar una estimación de ingresos y gastos acorde a la nueva situación.

Que, el presupuesto es la normativa base del funcionamiento de Departamento Ejecutivo y requiere de su actualización y aprobación..



*POR ELLO*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PARANÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar el nuevo Presupuesto general de la administración municipal para el ejercicio 2020 y enviarlo al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación en el plazo de 30 días corridos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.